

6.º
por el Sr. D. Antonio Serrano una Esca. Declaratoria
que el enunziado Sr. Juan Miguel Muxiano
otorgo en la Villa de Toranzo a los Diez y nueve
de Febrero de mil setecientos y ochenta y tres
ante Miguel Camacho como Escrivano de Juan
Diego Ruiz Escrivano del numero de esta Villa,
por la que declara, que no obstante la Esca.
de Venta que esho. oficio y Escrivania de ha
via se celebran en su favor por el menciona
do Sr. Pedro Torz de Guino, havia se quedar este
por dueño de ella, y por nula y de ningun efec
to la dicha Esca. de Venta, pagandole dho. mu
ciano de Arrendam.º al nombrado Sr. Pedro
Torz y ochenta reales en cada un mes, fo
bre que havia se otorgar en favor del Sr.
dho. la competente Escritura; Alegado que
fue de bien probado por ambas partes y con
cebido los dho. autos se dio y pronuncio en ella
en el dia primero de Julio del año pasado de
mil setecientos y ochenta y tres la sentencia
del Tenor siguiente

Sentencia

En el Pleito que es entre partes, de la una parte
Juan Mig. Muxiano caballero actor de man
dante, y de otra parte Ramon Muxiano caballero
Pon. en su nombre, y de la otra Reo demandado
Antonio Serrano faxano Esca. del num.º de esta
ciudad y Mateo Torz de Guino Penalta su Pon.

